

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 638**  
**Carrera de Enfermería de la**  
**Universidad San Sebastián**

En base a lo acordado en la trigésima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de enero de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los nuevos criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Enfermería presentado por la Universidad San Sebastián, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 31, de fecha 26 de enero de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Enfermería de la Universidad San Sebastián conducente al título profesional de Enfermero (a) y al grado académico de Licenciado en Enfermería se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 26 de agosto de 2016 don Hugo Lavados Montes, el representante legal de la Universidad San Sebastián y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 04 de octubre de 2016.
4. Que los días 07, 08, 09 y 10 de noviembre de 2016 la Universidad San Sebastián fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 13 de diciembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los nuevos criterios de acreditación para

- carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
  7. Que con fecha 27 de diciembre de 2016 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
  8. Que la Dirección de Procesos de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
  9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 31 del 26 de enero de 2017.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa**

##### **1.1. Fortalezas**

- La Facultad de Enfermería de la que depende la Carrera de Enfermería planifica sus actividades académicas cada cinco años en un instrumento denominado Plan de Desarrollo de Facultad, que actualmente está formulado para el período 2016-2021, conteniendo indicadores y metas que orientan la asignación de recursos financieros que le dan viabilidad a la Carrera según el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad San Sebastián (USS). La Carrera cumple con sus reglamentos, obligaciones y oferta académica y cuenta con definiciones, reglamentos, lineamientos y estructura organizacional adecuados a las necesidades de desarrollo de la Carrera.
- La Carrera de Enfermería de la USS declara su razón de ser en la misión y visión contenidas en su plan de desarrollo, siendo una universidad inclusiva que no define un perfil de ingreso para sus estudiantes. Su razón de ser se fundamenta en que existe un campo ocupacional para los egresados de Enfermería de la USS que puede incluir atención abierta así como también atención cerrada, tales como hospitales públicos y clínicas privadas en las que son responsables de la calidad y seguridad de los cuidados humanizados entregados a la persona, la familia y la comunidad, basándose también en que la Institución cuenta desde el año 2008 con un proyecto educativo que tiene como marco institucional la misión, la visión y el sello institucional que abarcan una serie de componentes que la distinguen e identifican.

- Las propósitos de la Carrera y la misión institucional apuntan coherentemente hacia la formación de calidad de los profesionales que prepara, poniendo especial énfasis en el campo disciplinar. Ambas, la Universidad y la Carrera, adquieren el compromiso de entregar una enseñanza integral durante el proceso educativo que considera la formación ética dentro de sus aspectos relevantes. Asimismo, se declara una propuesta que asume el compromiso con el país desde una perspectiva de responsabilidad social. La Unidad ha desarrollado mecanismos de evaluación y cumplimiento de sus propósitos y objetivos a través de cuerpos colegiados, en el monitoreo del cumplimiento del Plan de Desarrollo y en la gestión de sus directivos.
- La planificación de actividades de la Carrera se realiza anualmente en función de los objetivos y metas establecidos de manera que pueda gestionar los recursos para lograr su cumplimiento. La Carrera cuenta con un presupuesto asignado para gastos operacionales e inversiones, el cual es gestionado por la Decanatura a través del Sistema de Gestión de la Institución.
- Para su funcionamiento, la Carrera cuenta con reglamentos institucionales y propios, que norman la actuación de sus académicos, personal de gestión y administrativo. Esta reglamentación contiene entre otros componentes; los deberes y derechos de los académicos, información sobre los beneficios y apoyos a los docentes, los lineamientos sobre carga académica, organización del calendario anual, políticas de incentivo a las publicaciones y vinculación con el medio.
- La difusión de la Carrera se realiza por diferentes medios: sitio web, correo electrónico, redes sociales, televisión, periódicos, radio, folletos, entre otros. A través de estos medios los postulantes o público en general pueden obtener información de la Carrera relacionada con el cuerpo académico, los directivos, la malla curricular, los centros de práctica, el proceso de postulación y matrícula, las vías de admisión, alternativas de financiamiento, becas, convenios, infraestructura y equipamientos.
- La USS cuenta en cada sede con la Unidad de Registro Académico, con la plataforma del sistema Banner y con la plataforma virtual Mi Portal USS para registrar todos los procesos académicos. Los estudiantes tienen acceso a Mi Portal USS, lo cual les permite ver el avance en su carrera, conocer toda la información referente a sus evaluaciones e ingresar solicitudes, inscribir asignaturas y contestar encuestas de evaluación docente.
- La Carrera se dicta en cinco sedes con planes de estudio ecualizados, observándose un trabajo en línea entre las sedes que dictan la Carrera. Todas las sedes tienen un Plan de Desarrollo Estratégico con recursos financieros para su apoyo, lo que permite que las condiciones de trabajo sean equiparables entre las sedes. Para cautelar que en cada sede se implemente el mismo plan de estudio, la Carrera establece estándares mínimos que aseguran que la calidad de la formación impartida sea bajo los mismos requisitos lo que facilita y promueve que los estudiantes de todas las sedes logren los mismos conocimientos, competencias y habilidades declaradas en el perfil de egreso.
- La Unidad cuenta con un perfil de egreso, un plan de estudio y programas de asignaturas que están actualizados, consensuados y responden a la Misión, Visión y

propósitos de la Universidad y la Facultad de Enfermería. También dispone de reglamentos, manuales, protocolos, programas y pautas que establecen directrices para la formación de los estudiantes que contemplan la regulación de aquellas actividades específicas. La Carrera posee estándares y políticas para dar cumplimiento al buen funcionamiento de la formación académica en todas sus sedes con sistemas y mecanismos que permiten la constante comunicación y participación del cuerpo académico y directivo con el fin de transmitir, alinear y monitorear las acciones que se deben cumplir para alcanzar los objetivos propuestos. Se cuenta con una Matriz de Implementación Curricular que determina por cada asignatura de la malla curricular el tiempo en horas teóricas, de laboratorio y de campo clínico que deben cumplir los estudiantes.

- El actual perfil de egreso es una actualización del perfil del año 2001, que fue elaborado por un grupo de profesionales de Enfermería integrantes del Consejo de Escuela y validado por pares externos regionales de la profesión: empleadores de centros de salud públicos y privados, representantes de servicios de salud y directores de carreras de Enfermería de otras universidades. Para su monitoreo y evaluación permanentes, la Unidad cuenta con el Proyecto Modelo de Seguimiento e Implementación Curricular que permite a la Carrera realizar un trabajo orientado a explicitar los desempeños y sub desempeños que se desea lograr con el estudiante a lo largo de la formación.
- El perfil de egreso está claramente definido, señalando los conocimientos, habilidades, comportamiento profesional y capacidades que alcanzará el egresado al concluir su formación siendo coherente con el nivel educacional y con el título profesional. Este perfil es difundido por varios medios a la Unidad académica y al medio externo pertinente.
- Al plan de estudio de la Carrera de Enfermería se le ha realizado revisiones que han conducido a ajustes menores.
- La organización curricular del plan de estudio en función del perfil de egreso, da cuenta de una progresión lógica del desarrollo cognitivo, de las habilidades procedimentales y de las competencias actitudinales a lo largo de sus diez semestres académicos. La Carrera ha implementado mecanismos de evaluación periódica del plan de estudio en distintos niveles curriculares.
- La política de vinculación con el medio reconoce tres líneas de acción para sus actividades: Extensión Académica, Proyectos Colaborativos y Consejos Sectoriales. El financiamiento de estas actividades lo asume la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Comunicaciones, la cual establece las siguientes líneas de financiamiento: Descarga académica, Fondos Concursables y Asignación Directa. En las sedes donde existen los Consejos Sectoriales es muy valorado por los empleadores, por constituir una actividad de vinculación con el medio efectiva y eficiente.

## 1.2. Debilidades

- A la fecha se han realizado tres Consejos Sectoriales en la ciudad de Puerto Montt y uno en la Ciudad de Concepción. Sin embargo, aún no han sido implementados en todas las sedes.
- La Carrera tiene un desarrollo inicial en educación continua cuya oferta es escasa. Los egresados plantean la necesidad de contar una oferta mayor de cursos de actualización y capacitación, por parte de la USS.
- La política de vinculación con el medio definida en el Plan de Desarrollo de Facultad tiene una difusión incipiente entre los académicos, y la participación de ellos en los proyectos de vinculación es baja.
- Si bien en los dos últimos años se han desarrollado proyectos colaborativos de vinculación con el medio, no se ha evaluado el impacto de ellos.

## Dimensión N° 2: Condiciones de Operación

### 2.1. Fortalezas

- La Carrera está regida por la reglamentación institucional y cuenta con normativa propia que le dan estabilidad y sustentabilidad.
- La Carrera cuenta un cuerpo directivo calificado y con dedicación suficiente. Las funciones específicas de los directivos se encuentran definidas en el Reglamento General de la Universidad, Reglamentos de las Unidades Académicas de la Universidad y Reglamento Académico.
- La Carrera cuenta con sistemas de información y herramientas de administración adecuadas para su gestión académica y administrativa.
- La Carrera cuenta con información oportuna para prever amenazas a la sustentación económica de cada una de sus sedes o al buen funcionamiento académico por medio de una plataforma informática especializada (Banner).
- Para el cumplimiento de los propósitos definidos en el Plan de Desarrollo de Facultad, la Unidad dispone de los recursos financieros que le dan viabilidad financiera a través de la gestión de cada Director de Carrera. Este permite ejecutar oportunamente los recursos asignados a la Carrera en las diferentes áreas en cada periodo académico, los que son garantizados a través de la formulación de un presupuesto anual participativo y descentralizado, incluyendo pregrado, postgrado, investigación, vinculación con el medio, entre otros.
- La planificación de recursos, tanto operacionales como de inversión, para cada semestre, obedece a los requerimientos propios del proceso de enseñanza aprendizaje, para cumplir con el perfil de egreso y afrontar los desafíos definidos en el Plan de Desarrollo de la Facultad. Se constata que todas las inversiones que están en ejecución tienen correspondencia al plan de desarrollo estratégico de la Carrera, el cual está claramente definido por objetivos, acciones y metas, lo que orienta al desarrollo constante y a la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

- Se constata que la Carrera cuenta con un cuerpo académico calificado y pertinente a cada asignatura que imparte. En reunión con estudiantes y egresados hubo consenso en declarar que los académicos que realizan la docencia son altamente calificados en sus disciplinas. Además, la Carrera ha creado una figura que denomina núcleo de alta dedicación, que está compuesto por un equipo de académicos líderes a nivel nacional que desempeñan labores docentes con contrato de 33 y 45 horas.
- La Carrera y sus docentes se vinculan a la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Enfermería, ALADEFE y a la Asociación Chilena de Escuelas de Enfermería ACHIEEN, marca presencia en mesas de trabajo intersectoriales, participa en sociedades científicas y está representada en la Sociedad Chilena de Simulación, SOCHISIM.
- Se constata que la Institución tiene claramente definido los procesos de contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los académicos, al cual se adscribe la Facultad de Enfermería y así la Carrera. En todas las sedes se constata estabilidad en la cantidad de profesores y en las sedes de Santiago y Puerto Montt han habido incrementos en su dotación.
- La Institución ha establecido políticas de desarrollo académico con incentivos a los académicos a participar en actividades de docencia e investigación y a la realización de programas de postgrado de magister y doctorado al amparo del Fondo de Apoyo al Desarrollo Académico.
- La Universidad San Sebastián cuenta con mecanismos de medición de la calidad de la enseñanza y de evaluación del desempeño docente en un proceso de calificación anual que tiene por objeto medir el grado de cumplimiento académico de los compromisos que el mismo docente acuerda con su jefatura. A esto se agregan las evaluaciones que realizan los estudiantes y la que hace la propia Facultad, según consta en el reglamento de evaluación docente.
- La Carrera posee mecanismos de participación de los docentes, según su función y ubicación en la estructura académica, de acuerdo al reglamento de unidades académicas y aprobación de asignación de funciones por parte de la Decanatura.
- En las cuatro sedes la Unidad dispone de la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de la Carrera y el desarrollo de los procesos académicos, tal como conexión a wi-fi permanente y gratis para estudiantes y académicos, salas adecuadas con equipos multimedia y computadores, laboratorios, biblioteca en cada campus, salas de estudio, auditorios, casinos, espacios verdes y de esparcimiento, campos clínicos y servicios de transporte. También existen políticas en la mantención y reposición de equipamientos y la mejora continua de las dependencias. Los académicos y estudiantes reconocen una infraestructura adecuada y suficiente para el logro de los resultados de aprendizajes.
- Se constata que el número de alumnos es acorde a la disponibilidad de recursos e infraestructura, lo que fue refrendado por los estudiantes. La Matriz de Implementación Curricular establece los estándares de funcionamiento en cada sede estableciendo eculización entre ellas.
- Las instalaciones de la Universidad San Sebastián están adaptadas a los requerimientos de personas con capacidades físicas disminuidas, lo que se traduce

concretamente en facilidades tales como: rampas de acceso, ascensores, estacionamientos exclusivos y suficientes en cantidad y servicios sanitarios adaptados.

- La Universidad posee un completo sistema de financiamiento y apoyo a sus estudiantes, gestionado por la Dirección de Apoyo y Financiamiento de Estudiantes (DAFA). Esta unidad tiene presencia en todas sus sedes.
- Existen las facilidades para que los alumnos se agrupen y organicen de modo de generar representación y participación estudiantil. Esto se da a través del Centro de Estudiantes de Enfermería y de la Federación de Estudiantes.

## 2.2. Debilidades

- En todas las sedes en que se dicta la Carrera se observó la ausencia de personal técnico de laboratorio para las actividades de mantenimiento, preparación y control de inventario del laboratorio de enfermería.
- En algunas sedes es alta la relación de estudiantes por Jornada Completa Equivalente, independiente del estándar institucional.
- Los académicos consideran que el presupuesto anual asignado a la Carrera no es suficiente para mantener las condiciones adecuadas para su funcionamiento.
- Aunque menores, existen algunas diferencias de infraestructura y equipamiento de laboratorios de enfermería y de aulas en las distintas sedes.
- Si bien la Facultad de Enfermería promueve la investigación docente según las políticas institucionales vigentes, no se evidencia el impacto de esta política en la producción científica de la Carrera.
- Sólo dos tercios de los estudiantes y académicos opina que la cantidad de personal administrativo y técnico es suficiente.

## Dimensión N° 3: Resultados y Capacidad de Autorregulación

### 1.3. Fortalezas

- La Carrera de Enfermería adscrita a la Facultad se rige según el Reglamento de Admisión y Matrícula de la Universidad San Sebastián donde están claramente definidos los criterios de ingreso estipulándose dos vías de admisión a la Carrera, regular y especial. Existe un mecanismo claro y sistemático a nivel institucional para desarrollar el proceso de selección e ingreso a la Carrera.
- Los procesos de evaluación del logro de los resultados de aprendizaje en cada asignatura explicitan los instrumentos y criterios de evaluación de los aprendizajes declarados en cada unidad de aprendizaje. El número de evaluaciones formales están consignadas en el programa que describe los porcentajes de cada componente y declaran además los requisitos de aprobación, lo que da cuenta de la coherencia existente entre los resultados de aprendizaje, criterios y la forma de evaluarlos
- Los criterios que determinan el número de matrícula, están dados por la capacidad formadora constituida por infraestructura, planta académica y campos clínicos.

- La Carrera posee instancias de seguimiento de las metas propuesta a través de diversos mecanismos institucionales de monitoreo del nivel de cumplimiento. Esto se realiza en la generación y actualización de la información de la Carrera, con la elaboración de informes o reportes del grado de avance de las metas, en instancias de análisis y evaluación de estados de avance y medición de resultados con referencia externa, y en la progresión del Plan de Desarrollo anterior vigente hasta el año 2015 y del actual Plan de Desarrollo 2016-2021.
- El Centro de Rendimiento y Apoyo al Estudiante, CREAM, entrega datos para mejorar estrategias didácticas y abordar las potencialidades o aspectos por mejorar de los estudiantes a lo largo del año académico y de su progresión curricular. La historia curricular del estudiantado depositada en Banner constituye un importante insumo para caracterizar a cada estudiante con distintas clases de reportes de reprobación, deserción, evaluaciones y solicitudes especiales, de los cuales se generan estrategias de apoyo. También existe un sistema de alerta temprana en la gestión académica institucional con el fin de realizar seguimiento a los estudiantes y de las evaluaciones obtenidas a lo largo del semestre, generándose acciones de intervenciones planificadas por parte de la dirección de carrera de cada sede, los docentes del nivel y asignaturas que cursa el estudiante.
- En el proceso de autoevaluación de la Carrera es posible evidenciar que la Unidad dispone de variados mecanismos de autorregulación y de autoevaluación que permiten visualizar el desarrollo de su gestión académica y administrativa. Producto de dicho proceso evaluativo se identifican los resultados que son utilizados para la toma de decisiones en los planes de mejora continua y de desarrollo.
- El actual proceso de autoevaluación de la Carrera presenta un informe donde se identifica las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del proyecto educativo, a partir de la cual, desarrolla un plan de mejora realista que contiene indicadores y metas, responsables, plazos y recursos asociados.
- El plan de mejoramiento de la Carrera cuenta con la aprobación institucional, garantizando el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. Además, la Carrera recibe el apoyo de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad (VRAC) para su implementación, monitoreo y evaluación.

### 3.2. Debilidades

- Las tasas de egreso y titulación oportuna en todas las sedes se mantienen bajas, fluctuando en promedio de un 40% y un 27%, respectivamente. Si bien las tasas de deserción académica y de reprobación han bajado, aún hay espacio por mejorar. Por otro lado, se evidencia insuficiente análisis de las causas del bajo porcentaje de egreso y de titulación oportuna.
- Se observan débiles resultados de vinculación con la red de egresados de la carrera.
- No se observa en la Carrera un estudio sistemático, basado en información verificable, sobre la empleabilidad de sus egresados que permita retroalimentar el plan de estudio u orientar decisiones respecto del perfil de egreso.



- Los estudiantes, egresados y empleadores declaran escasa intervención en el proceso de autoevaluación, identificando como actividad principal de colaboración la aplicación de encuestas. En el estamento académico se observa principalmente una participación de los docentes en los comités locales y de algunos académicos que participan en reuniones de socialización del informe de autoevaluación y sus conclusiones.

### **Estado de avance respecto al proceso de acreditación anterior**

Se observa que la Carrera avanzó de forma adecuada en la superación de un conjunto significativo de debilidades consignadas en el proceso de acreditación anterior. Ejemplo de aquello es la instalación y aplicación de instrumentos de evaluación asociados al plan de estudio, la utilización de campos clínicos acreditados, la generación de un plan de desarrollo estratégico asociado a la Carrera, entre otros.

Por otro lado, y no obstante verificarse algunos avances, queda pendiente el abordaje integral o completo de algunas debilidades identificadas en el proceso anterior, entre las que se pueden mencionar, a modo de ejemplo: una ampliación del espacio físico para trabajo autónomo de los estudiantes; una mejor comunicación con egresados (de tipo formal y sistemática); y el avance en materia de publicaciones y/o proyectos de investigación.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Enfermería de la Universidad San Sebastián **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Enfermería de la Universidad San Sebastián, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, impartida modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Concepción, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valdivia, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Osorno e impartida en modalidad presencial y jornada diurna en la sede institucional de Puerto Montt por un período de cinco (5) años, desde el 26 de enero de 2017 hasta el 26 de enero de 2022.**

En el plazo señalado, la Carrera de Enfermería de la Universidad San Sebastián, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

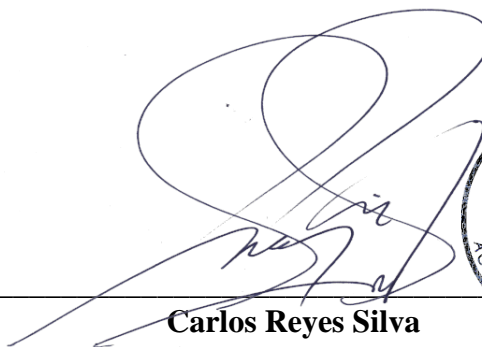
De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



---

**Edgardo Ávila Figueroa**  
**Presidente Consejo Área Salud**  
**Acreditación**



---

**Carlos Reyes Silva**  
**Director de Procesos**  
**AcreditAcción**

